



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
avicultura

## **ORDENANZA Nº 82/2020.-**

Crespo – E.Ríos, 21 de Diciembre de 2020.-

### **VISTO:**

La necesidad de realizar la Segunda Modificación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 2020, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario realizar un ajuste en las partidas presupuestarias a fin de dar un cierre al ejercicio 2020, sin verse afectado cuantitativamente el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos correspondiente al presente año.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,  
SANCIONA CON FUERZA DE

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Dispónese efectuar la segunda modificación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos perteneciente al año 2020, discriminada en Planillas Sintéticas del Presupuesto de Gastos y Recursos que adjuntas forman parte de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** Dispónese afectar al Cálculo de Recursos, la suma de Pesos Veinte Millones Novecientos Mil (\$ 20.900.000,00) y asimismo desafectar la suma de Pesos Veinte Millones Novecientos Mil (\$ 20.900.000,00), y dispónese afectar al Presupuesto de Gastos la suma de Pesos Sesenta y Siete Millones Novecientos Setenta y Siete Mil (\$ 67.977.000,00) y desafectar de dicho presupuesto la suma de Pesos Sesenta y Siete Millones Novecientos Setenta y Siete Mil (\$ 67.977.000,00) no afectando cuantitativamente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2020, conforme se detalla en las planillas y anexos que se adjuntan como integrantes de la presente.-

**ARTICULO 3º.-** Facúltese a Contaduría Municipal a realizar los ajustes contables necesarios para adecuar el Presupuesto General aprobado, a las modificaciones introducidas por la presente.-

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-